

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 53

Jueves 4 de marzo de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, se hace saber por medio de la presente que el día 16 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, se celebrará, ante notario y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, el sorteo de las seis licencias de taxis pendientes de adjudicación del grupo de industriales taxistas, suspendido, en su día, hasta tanto no se resolviese el recurso contencioso-administrativo enablado por industriales del gremio eliminados de la lista redactada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de febrero de 1976.
El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

780—627

ATAQUINES

Terminadas las operaciones del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público, en las Dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Ataques, 19 de febrero de 1976.
El alcalde, Guillermo Martín.

656—628

CASASOLA DE ARION

Don Atanasio Alonso Rico, alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Terminadas las operaciones del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público en las dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casasola de Arión, 25 de febrero de 1976.—El alcalde, Atanasio Alonso Rico.

728—629

CASTROMEMBIBRE

Don Luciano Rodríguez Marbán, alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes, con refe-

rencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público, en las Dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castromembibre, 20 de febrero de 1976.—El alcalde, Luciano Rodríguez.

628—630

COGECES DE ISCAR

Don Galo Cubero Cubero, alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Terminadas las operaciones del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público, en las Dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cogeces de Iscar, 20 de febrero de 1976.—El alcalde, Galo Cubero.

686—631

HERRIN DE CAMPOS

Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público, en las Dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Herrín de Campos, 20 de febrero de 1976.—El alcalde, Jaime Guerra.

676—632

MELGAR DE ABAJO

Confecionado el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para presentar las reclamaciones y alegaciones que los interesados creyeran oportunas.

Melgar de Abajo, 28 de febrero de 1976.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

701—633

OLMOS DE PEÑAFIEL

Don Jesús Tapias González, alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público en las dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olmos de Peñafiel, 24 de febrero de 1976.—El alcalde, Jesús Tapias.

711—634

PIÑEL DE ABAJO

Don Manuel Resina Carrascal, alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público en las dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Piñel de Abajo, 18 de febrero de 1976.—El alcalde, Manuel Resina.

623—635

POZAL DE GALLINAS

Don Pedro Pérez Heras, alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público en las dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozal de Gallinas, 18 de febrero de 1976.—El alcalde, Pedro Pérez.

602—636

POZUELO DE LA ORDEN

Don Valeriano Vicente Rubia, alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla de ma-

nifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozuelo de la Orden, 23 de febrero de 1976.—El alcalde, Valeriano Vicente.

685—637

PURAS

Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público, en las Dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Puras, 12 de febrero de 1976.—El alcalde, Julio Arroyo.

505—638

RABANO

Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Rábano, 24 de febrero de 1976.—El alcalde accidental, Fabián Sanz.

712—639

RUBI DE BRACAMONTE

Don Cremencio Pita Domínguez, alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Terminadas las operaciones de formación del padrón

municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público en las dependencias municipales, por espacio de 15 días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rubí de Bracamonte, 12 de febrero de 1976.—El alcalde, Cremencio Pita.

516—640

SAN PABLO DE LA MORALEJA

Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público en las dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

San Pablo de la Moraleja, 19 de febrero de 1976.—El alcalde, Antonio Cendón.

707—641

SAN PEDRO LATARCE

Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público, en las Dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

San Pedro Latarce, 19 de febrero de 1976.—El alcalde, José Prieto.

622—642

SANTERVAS DE CAMPOS

Don Manuel Serrano Martínez, alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público en las dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santervás de Campos, 4 de febrero de 1976.—El alcalde, Manuel Serrano.

380—643

SANTOVENIA DE PISUERGA

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1975, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se pueden presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas.

Santovenia de Pisuega, 19 de febrero de 1976.—El alcalde, H. Noriega.

634—644

TORDEHUMOS

Don Florencio Collazos Díez, alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público, en las Dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tordehumos, 25 de febrero de 1976.—El alcalde, Florencio Collazos.

729—645

TORRE DE PEÑAFIEL

Terminadas las operaciones del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesta al público, en las Dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Torre de Peñafiel, 24 de febrero de 1976.—El alcalde (ilegible).

713—646

URUEÑA

Don Hipólito Rodríguez Hernández, alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público en las dependencias municipales por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Urueña, 19 de febrero de 1976.—El alcalde, Hipólito Rodríguez.

625—647

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Jesús Humanes López, secretario de la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 73 de 1975, de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta

Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

Sentencia número 13.

Sala de lo Civil.—Ilustrísimo señor presidente: Don César Aparicio y de Santiago.—Ilustrísimos señores magistrados: Don Segundo Tarancon Pastora y don Germán Cabeza Miravalles.

En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid ha visto, en grado de apelación, los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Valladolid número uno, y seguidos entre partes, de una y como demandante-apelado, por Sociedad Anónima El Bohío, domiciliada en Simancas, que ha estado representada por el procurador don Carlos Muñoz Santos y defendida por el letrado don Segundo Velasco Fernández, y de otra, como demandado-apelante, por S. A. Privarvi, domiciliada en Valladolid, que ha estado representada por el procurador don Antonio Foronda Domínguez y defendida por el letrado don Francisco Izquierdo Espinar, y asimismo como demandado-apelado, por don José Antonio Abedul Pérez, domiciliado en Valladolid, que no ha comparecido en este recurso ante este Tribunal, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio respecto de un inmueble embargado en juicio ejecutivo número 263-1973.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia del ilustrísimo señor juez de primera instancia número uno de esta plaza, dictada el trece de enero de mil novecientos setenta y cinco, en la tercería de dominio objeto de este trámite. Sin expresa condena de costas en ninguna de las dos instancias.

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado en cierto y conculda literalmente con su original a que me refiero y a que me remito. Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—Julían Humanes López.

346—648

AUDIENCIA PROVINCIAL

REQUISITORIA

Estévez Sánchez, José Manuel, natural de Tierrachan-Entrimo (Orense), nacido el 11 de mayo de 1957, hijo de Manuel y Mercedes, soltero, camarero y vecino que fue de Rentería, donde tuvo su último domicilio en calle Martín Echeverría, 7-1.º D, y en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, dentro del término de quince días a contar del siguiente a la publicación de la presente, con objeto de constituirse en prisión a resultas del sumario número 50 de 1975, procedente del Juzgado de instrucción de Valladolid número dos, seguido contra el mismo por delito de robo, apercibiéndole de que si no lo verifica en indicado término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido, sea ingresado en prisión a disposición de este Tribunal y resultas de la causa antes referenciada.

Dado en Valladolid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El presidente (ilegible).—El secretario (ilegible).

347

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 676-75-A, a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., contra don Albertino Quindós Fernández, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados que después se dirán, en los siguientes lotes:

Lote número 1: Un comedor, estilo inglés, seminuevo, compuesto de mesa redonda de un pie, extensible, y ocho sillas tapizadas en rojo, y cómoda alargada, todo del mismo estilo, con dos cajones centrales y dos laterales. Valorado en cincuenta y cinco mil pesetas.

Lote número 2: Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizado en paño color dorado, en buen estado. Valorado en treinta mil pesetas.

Lote número tres: Una mesa de centro con tapa de mármol rectangular y con cuatro patas. Valorada en diez mil pesetas.

Lote número cuatro: Un televisor, marca Zénit, de 23 pulgadas. Valorado en doce mil pesetas.

Lote número cinco: Un mueble secreter, de madera. Valorado en quince mil pesetas.

Lote número seis: Una diagnosis, para coches, marca SUM, en perfecto estado. Valorada en doscientas mil pesetas.

Lote número siete: Un elevador, marca Vilber, para comprobación, de tren delantero y direcciones de automóviles, en perfecto estado. Valorado en ciento treinta mil pesetas.

Lote número ocho: Un elevador de engrase para automóviles. Valorado en cien mil pesetas.

Lote número 9: Una columna de mercurio para inflado de ruedas de coches. Valorada en quince mil pesetas.

Lote número diez: Una máquina de lavado de automóviles. Valorada en setenta mil pesetas.

Lote número once: Cuatro bancos, metálicos, de trabajo de los usados en garajes. Valorados en ocho mil pesetas.

Lote número doce: Los derechos de arrendamiento y traspaso de la nave sita en Valladolid, en la Avenida Principal, parcela 46 del Polígono Industrial Argales del que es titular arrendatario el demandado y arrendador don Pedro Velasco del Caz, a quien satisface una renta mensual de 36.000 pesetas. Valorada en quinientas setenta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día veinticuatro de marzo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de cada uno de los lotes en los que desee tomar parte sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes muebles se encuentran depositados en poder del demandado don Al bertino Quindós Fernández, con domicilio en Paseo de Zorrilla, número 32 de esta ciudad, y se advierte a los licitadores que, con respecto al lote número 12, se suspenderá la aprobación del remate hasta que se cumpla lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y el adquirente deberá contraer la obligación establecida en el número 2.º del artículo 32 de la misma Ley.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

752—649

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, juez de instrucción uno de esta capital,

En virtud de lo acordado en las diligencias preparatorias, cuyo número se cita, se hace saber a los respectivos acusados, actualmente en ignorado paradero que el excelentísimo señor fiscal ha interesado la aplicación del indulto sin celebración de juicio oral, debiendo manifestar, en el plazo de diez días, si están o no conformes y entendiéndose que lo están si no alegan nada en contrario:

Diligencias 74-72, del extinguido Juzgado tres, contra Fausto Álvarez Hernández.

Diligencias 84-74, del extinguido Juzgado tres, contra José Luis Rodríguez Coca.

Diligencias 45-75 contra Purificación Vega Escudero.

Diligencias 70-75 contra Vicente Romualdo Durá Monzó.

Diligencias 158-75 contra Domingo Calvo Herrero.

Dado en Valladolid, a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

422

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, juez de instrucción de esta capital.

En virtud de lo acordado en las diligencias preparatorias cuyo número se cita, seguidas en este Juzgado, se hace saber a los respectivos acusados que el excelentísimo señor fiscal ha interesado la aplicación del indulto sin celebración del juicio oral, debiendo manifestar, en el plazo de diez días, si están o no conforme y entendiéndose el que lo están si no alegan nada en contrario.

Diligencias 108-74, procedentes del

extinguido Juzgado número tres, contra Luis Fernando Fernández López.

Diligencias 38-75 contra Manuel Rojo Díez.

Diligencias 81-75 contra Luis Carlos Rojo de la Fuente.

Diligencias 242-75 contra Manuel Ferreira Oliveira.

Diligencias 245-75 contra Manuel Ribeiro Cardoso.

Diligencias 280-75 contra Lorenzo Schultes.

Diligencias 292-75 contra Angel Conde Manzano.

Dado en Valladolid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El juez, Antonio Anaya Gómez.—El secretario (ilegible).

320

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 272 de 1974, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Julián Morgó Bringue, contra don Manuel López Muñoz, vecino de Valladolid, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo los bienes embargados al deudor, y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de marzo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de la segunda subasta.

Tercera.—Que en su caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los bienes objeto de subasta, se encuentran en poder del demandado don Manuel López Muñoz, de esta vecindad, con domicilio en la calle Mirabel, número 7-7.º E, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarles, cuyos bienes son los siguientes:

1.º Un equipo de compresor y purificador de aire, o sea un juego de pintura completo, marca «Sey». Tasado en doce mil pesetas.

2.º Una máquina lijadora de banda, de dos metros de larga, con motor de 3,5 C. V. Tasada en dieciocho mil pesetas.

Importa el total de lo que es objeto de subasta en la suma de treinta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

722—650

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo n.º 986-A de 1975, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«En Valladolid, el seis de febrero de mil novecientos setenta y seis. El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por «Financiera Seat, S. A.» (Fiseat), domiciliada en Valladolid, dirigida por el abogado señor Lavín, y representada por el procurador señor Alonso, contra don Pablo Mateos Santos, mayor de edad y domiciliado en Ciudad Rodrigo (Villasrubias), declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de la cantidad de 10.153 pesetas, más los intereses de la misma.

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Pablo Mateos Santos, le condeno

a que pague a la actora la cantidad de diez mil ciento cincuenta y tres pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Firmado: Rubén de Marino».

Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis. Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

721—651

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don José María Alvarez Terrón, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 992-B de 1975, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«En Valladolid, el veinte de febrero de mil novecientos sesenta y seis. El magistrado don José M.ª Alvarez Terrón en el Juzgado de 1.ª instancia número dos de Valladolid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don Luis Moreda Ortega, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en Valladolid, calle Queipo de Llano, 1, dirigido da por el abogado señor Muñoz, y representado por el procurador señor Costales, contra don Antonio Delgado San Julián, mayor de edad, domiciliado en Palma de Mallorca, en calle doctor Andrés Feliú, 20, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de la cantidad de 381.747,16 pesetas más los intereses de la misma.

Fallo.—Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Antonio Delgado San Julián, mayor de edad, casado, le condeno a que pague al actor la cantidad de trescientas ochenta y una mil sete-

cientas cuarenta y siete pesetas y dieciséis céntimos, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo. Firmado: Rubén de Marino.»

Dado en Valladolid, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y seis.—José M.ª Alvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

786—652

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el proceso ejecutivo, número 410-A-75, promovido por don Agapito del Peral y de la Maza, contra don Julián San José Catalina, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta, los bienes embargados a referido demandado, que se relacionan a continuación, en un solo lote.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, del día veintisiete de marzo, previniéndose a los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, que deberán para ello consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que pueden hacerse para ceder el remate a un tercero.

La subasta se hace sobre los bienes que a continuación se reseñan y obran en poder del demandado don Julián San José Catalina, de esta vecindad, Plaza Mayor, 23, en ca-

lidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlos.

Bienes objeto de subasta

1. Una máquina calculadora, eléctrica, de color gris, tamaño grande, de unos diez años de uso, es de marca Astuta. Tasada en cinco mil pesetas.
 2. Una máquina de escribir, color gris, marca Andina. Tasada en cuatro mil pesetas.
 3. Una mesa, de secretaria de oficina, metálica. Tasado en dos mil pesetas.
 4. Un armario, de dos puertas, metálico, de color gris. Tasado en mil quinientas pesetas.
 5. Un aparato de televisión, marca Kioto, de 19 pulgadas, bastante usado, está averiado. Tasado en dos mil pesetas.
 6. Un frigorífico, esmaltado en blanco. Tasado en dos mil quinientas pesetas.
 7. Una mesa de comedor, cuadrada. Tasado en mil quinientas pesetas.
 8. Un mueble-librería o aparador, de color oscuro, de 2,70 metros por 2,20 metros. Tasado en mil pesetas.
- Total: Diecinueve mil quinientas pesetas.

Dado en Valladolid, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

724—653

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el proceso ejecutivo, número 908-B-75, promovido por Orfica, S. A., representada por su procurador señor Menéndez, contra don Cándido Herranz Vela, vecino de Valladolid, calle Aurora, número 6-5.º L, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta, los bienes embargados a referido deman-

dado, que se relacionan a continuación, y por el tipo de tasación que en todos y cada uno de ellos constan.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día treinta de marzo, previniéndose a los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, que deberán para ello consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que pueden hacerse para ceder el remate a un tercero.

La subasta se hace en un solo lote y sobre el siguiente bien que se encuentra depositado en poder del propio demandado don Cándido Herranz Vela, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores, haciéndose constar que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Un camión Pegaso, matrícula VA-28.102, inscrito en Tráfico a nombre del demandado. De carga máxima de 10.641 kgs. y con una tara de 7.350 kgs., y es del tipo 1.065. Tasado pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas.

En Valladolid, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

723—654

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, con el número 52-B de 1976, a instancia del procurador señor Pérez Fernández, en nombre y representa-

ción de don Mariano Peral Herrero, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Valladolid, Plaza Mayor, número 22, sobre reanudación de tracto interrumpido de la finca urbana que después se dirá, y en cuyo expediente por resolución de esta fecha, ha sido acordado, por medio del presente, citar a los herederos de doña Rosaura Bordell Fernández, ya fallecida, y que fue vecina de Aranda de Duero, y cuyos nombres y domicilios se desconocen, y a fin de que, en el plazo de diez días, puedan comparecer en el expediente a manifestar lo que a su derecho con venga, y ello en concepto de heredera que es aquélla del último titular registral de la finca que fue do Alberto Presentación Martínez.

Finca de que se trata

Una casa en la calle Santo Domingo de Guzmán, de la ciudad de Valladolid, señalada con el número once, compuesta de planta baja, principal o solana y corral acupando todo ciento diez metros cuadrados, de los que ochenta y cuatro metros y setenta y siete centímetros cuadrados son edificados y el resto de corral; linda derecha, entrando, casa de don José Luis de Elizande; izquierda, de herederos de doña Melchora Cubas, y espalda o accesorio, con tapia de cerramiento y medianería de don Jenaro Benito.

Título: Le pertenece por compra a don Silvano Santos Bordel, según escritura de compraventa otorgada ante el notario de Valladolid, don José María Carvajal y Gatón, el día 10 de octubre de 1975; habiéndola adquirido don Silvano por donación de su madre doña Rosaura Bordel Fernández, y ésta por legado de su primo por afinidad don Alberto Presentación Martínez, quien es el último titular registral de la finca.

Dado en Valladolid, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

589—655

ASTORGA

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de esta ciudad de Astorga (León) y su partido, en las diligencias previas número 88-75, sobre robo en las Fábricas KRAFT y Pienzos NANTA, sitas en Hospital de Orbigo, ocurrido el día 23 del mes de mayo próximo pasado, se cita, ante este Juzgado, a Francisco Ruiz Alvarez, de 36 años, natural de Cobarrubias (Toledo), hijo de X y de Elvira, soltero, vendedor ambulante y vecino de León, calle el Crucero, número 14, y a Manuel Pardo Romero, de 61 años, natural de Hiniesta (Zamora), hijo de Patricio y Encarnación, casado, obrero y vecino de Valladolid, calle San Isidro, número 1, hoy ambos en ignorado paradero, para que, en el término de diez días desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia al objeto de ser oídos en mencionada causa.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Francisco Ruiz Alvarez y Manuel Pardo Romero, hoy en ignorados paraderos y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, expido la presente y la firmo en Astorga, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis.—El secretario judicial (ilegible).

257

ELDA

EDICTO

En los autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia de Elda y su partido, con el número 44 de 1973, a instancia de don Antonio Bernabéu Pérez, representado por el procurador señor Esteve Poveda, contra don Pedro Rodríguez Tejero, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Valladolid, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle San Felipe Neri, número 3, y calle San Isidro, número 3-7.º E, sobre pago

de cantidad, se ha acordado por medio del presente requerir a dicho demandado, a fin de que, en el término de seis días, presente, en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de la finca que le fue embargada, y que al final se indicará, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Igualmente, por medio del presente edicto, se notifica a dicho demandado que por la parte actora y para el avalúo de la finca que le ha sido embargada, se ha designado como perito a don Juan Terrades Ibáñez, mayor de edad, casado, agente de la Propiedad Inmobiliaria, vecino de Elda, calle Chile, número 4, cuyo demandado, dentro de segundo día, podrá designar un perito por su parte, caso de convenirle, bajo apercibimiento de tenerle conforme con el indicado perito.

Y para que sirva de requerimiento y notificación al demandado señor Rodríguez Tejero, se expide el presente en Elda, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El juez de primera instancia (ilegible).—El secretario (ilegible).

485—656

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 1

EDICTO

Exp. Mag. n.º 690/75. N.º Empresa 47/44.612. S/N n.º 103/75

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio que se sigue contra hermanos Francisco y Ceferino de la Horra, sobre el pago de 56.000 pesetas de principal y costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Una cepilladora «Cima», de 1,70 metros por 0,35 metros; tasada en 50.000 pesetas.

Una prensa «Tamai», de 3 usillos; tasada en 60.000 pesetas.

Una cinta de sierra Alavesa; tasada en 40.000 pesetas.

Un regrueso «Cima», de 35, modelo Bocadi; tasada en 40.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, calle Delicias, 57, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 12 de marzo, a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gama, número 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo éste último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 19 de febrero de 1976. El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

642—657

ANUNCIOS NO OFICIALES

BANCO INDUSTRIAL DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta de ahorros n.º 3 253 del Banco Industrial de León, Sucursal de Valladolid, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Valladolid, 28 de febrero de 1976.

783—658

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL